



San Andrés Islas, Dieciocho (18) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA
Radicado	88001-4003-003-2020-00121-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	ZAIM RABIH OKDE
Auto Interlocutorio No.	0204 -20

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que allí se expone, procede el Despacho corregir el numeral primero de la parte resolutive del auto que libra mandamiento ejecutivo, en el sentido de indicar que la demanda es de Menor cuantía.

Por otra parte, teniendo en cuenta la petición del apoderado ejecutante, con respecto a corregir la fecha en la que se hizo exigible la obligación dentro del presente asunto, para el despacho es evidente que fue un yerro involuntario hablar del 30 de octubre de 2020, toda vez que no hemos llegado a dicha fecha, no obstante, revisada la demanda, se vislumbra que hasta el día 29 de octubre de 2019 era el plazo para el pago de la deuda, así las cosas, se corregirá y se tendrá como fecha del vencimiento de la obligación el día 30 de octubre de 2019.

Finalmente, en atención a que el apoderado de la parte ejecutante solicita cambiar la dirección de notificación del ejecutado Zaim Rabih Okde y en virtud del debido proceso y del derecho de defensa del ejecutado se tendrá como nueva dirección de notificación de la misma la siguiente dirección electrónica: zaim@hotmail.com se ordenará notificar al demandado al correo electrónico antes mencionado de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 de 2020.

En mérito de lo brevemente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el numeral primero del auto No. 0192-20 de fecha 8 de septiembre de los corrientes, que libra mandamiento ejecutivo, en el sentido de indicar que la demanda es de MENOR CUANTIA.

SEGUNDO: Corregir el ítem 1.2 del numeral primero del auto 0192-20 de fecha 8 de septiembre de los corrientes, que libra mandamiento ejecutivo, en el sentido de establecer que la obligación se hizo exigible el día 30 de octubre de 2019.

TERCERO: Tener como dirección de notificación del señor Zaim Rabih Okde el correo electrónico zaim@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA ÓLMOS MUNROE
JUEZA

C. Rudas